



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2016-04132924-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE GENERAL SAN MARTÍN.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 261 del 19 de junio de 2017, el Expediente N° EX2016-04132924-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto de Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 236/10, N° 248/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 261 del 19 de junio de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 261 del 19 de junio de 2017 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto de Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-38397226-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 261 del 19 de junio de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto de Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES**

**Requisitos de Ingreso:**

Ser graduado/a de carreras universitarias de por lo menos 4 años de duración en conservación restauración de bienes culturales y graduados universitarios en artes plásticas.

Acreditar competencia para la lectura de textos en idioma inglés, resultando conveniente contar con conocimiento de otra lengua extranjera como francés, portugués o italiano.

En casos excepcionales de aspirantes que no sean graduados universitarios o posean títulos de nivel superior no universitario en carreras cuya duración sea inferior a cuatro o más años, se aplicarán los criterios y procedimientos establecidos por la Resolución CS 146/08, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 39 bis de la Ley 25.754. modificatoria de la Ley 24.521 de Educación Superior.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

1	Gestión de la conservación	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
2	Técnicas analíticas aplicadas a bienes culturales	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
3	Museos y Patrimonio	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

4	Teoría y práctica de la conservación-restauración I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
5	Teoría e Historiografía de las artes plásticas	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**TERCER CUATRIMESTRE**

6	Teoría y práctica de la conservación-restauración II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
	Curso optativo sobre Historia					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
7	del Arte	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
8	Práctica profesional Centro TAREA/Centro Archivos	Anual	2	64	Presencial	
9	Seminario General	Cuatrimstral	1	16	Presencial	
10	Atribuciones	Anual	1	16	Presencial	
11	Taller de escritura de informes	---	1	16	Presencial	

**OTROS REQUISITOS**

12	Trabajo Final Integrador	Anual	6	100	Presencial	
----	--------------------------	-------	---	-----	------------	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 500 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2016-04132924- -APN-DAC#CONEAU- U. N. de GRAL. SAN MARTÍN - ESP. EN  
CONSERV RESTAURACIÓN DE BIENE  
S CULT- REQ. Y PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.